

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
12:04 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con cuatro minutos (12:04), del día de hoy viernes veintinueve (29) de septiembre del (2023) dos mil veintitrés, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento la Torrecilla, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

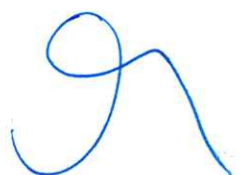
PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Braulio Armando Cepeda Tienda; por el Partido del Trabajo, C. Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ronaldo de los Santos Serratos y por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez.

Acto seguido, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.



El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, continuar con el desarrollo de la sesión, ante lo cual, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, prosiguió a hacer la presentación de este.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, prosiguió a hacer la presentación de este.

En uso de la voz, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Sesión:
 - 3.1 Ordinaria del 31 de agosto de 2023.
 - 3.2 Extraordinaria del 13 de septiembre de 2023.
4. Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informe que rinde el representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el Grupo de Trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero.
6. Informe final de resultados cualitativos y cuantitativos de la captura de información en el sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local 2023.
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban los Lineamientos que regulan el arrendamiento de inmuebles para la instalación de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral

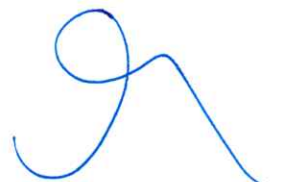


de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).

8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la expedición de los nuevos nombramientos y oficios de adscripción derivados del cambio de denominación del puesto de “Asistencia Técnica”, anteriormente denominado “Técnica/Técnico” del Servicio Profesional Electoral Nacional. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión del Servicio Profesional Electoral).
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la renovación de los cargos de miembros de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral será el día dos (02) de junio de dos mil veinticuatro (2024). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
10. Asuntos generales.
11. Clausura.

Antes de someter a votación el orden del día, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, procedió a tomar protesta de ley al Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, dado que se presentaban por primera vez en la mesa de Consejo General, en los siguientes términos: *“Ciudadano Braulio Armando Cepeda Tienda; ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo tiempo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y de este Instituto Electoral?”*

A lo que el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Braulio Armando Cepeda Tienda, respondió: *“Sí, protesto”*.



Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, manifestó: *“Si no lo hiciera así que el Estado y la ciudadanía coahuilense se lo demande”*.

Al finalizar la toma de protesta, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien deseaba registrarse para asuntos generales, anotándose: el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, con el tema relativo a la Sentencia 238 de Sala Superior que se acaba de resolver; acto continuo, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, se anotó con el tema relacionado con el Día Internacional de Acceso Universal a la Información; inmediatamente después la Representante del Partido del Trabajo, C. Rosario Anguiano Fuentes, se apuntó con el tema relativo al informe total sobre la transparencia de los contratos de arrendamiento que se van a celebrar con las casas e inmuebles que resulten seleccionados. Posteriormente, el Consejero Presidente, preguntó si alguien más deseaba anotarse en asuntos generales, cediendo el uso de la voz, al Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ronaldo de los Santos Serratos.

Inmediatamente después, el Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ronaldo de los Santos Serratos, comentó: *“Sí, por favor Consejero Presidente, no se me ha tomado la protesta de ley a un servidor, he participado de manera presencial y de manera remota pero no hubo oportunidad de tomarla, por favor”*.

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, procedió a tomar protesta de ley al Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, en los siguientes términos: *“Ciudadano Ronaldo de los Santos Serratos: ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo tiempo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y de este Instituto Electoral?”*.

A lo que el Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ronaldo de los Santos Serratos, manifestó: *“Sí, protesto”*. Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, mencionó: *“Si no lo hiciera así que el Estado y la ciudadanía coahuilense se lo demande”*. Al finalizar el acto de protesta, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, tomar la votación correspondiente

para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, señaló: *“Bueno con fundamento en el artículo 10 inciso n) del Reglamento de Sesiones de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para proponer este Consejo la dispensa y la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados”*.

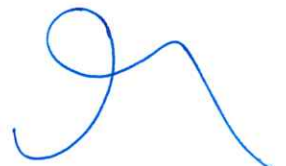
A lo anterior, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, indicó: *“Adelante con la consulta que propone”*.

Haciendo uso de la voz, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, procedió a tomar la votación correspondiente. Al finalizar informó: *“Señor Consejero Presidente, la dispensa propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos”*.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, prosiguió a hacer la presentación de éste.

TERCERO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS ACTAS DE LA SESIONES, ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2023, ASÍ COMO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló que, al igual que la convocatoria, las actas de referencia fueron remitidas previamente, por lo que, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que éstas quedaran debidamente aprobadas, al no haber objeción alguna, solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, las Actas de las Sesiones de Consejo General, Sesión Ordinaria, de fecha treinta y uno (31) de agosto y de la Sesión Extraordinaria, de fecha trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



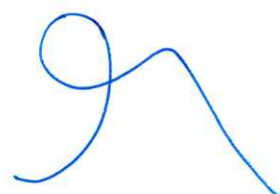
Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, prosiguió a hacer la presentación de éste.

CUARTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

A continuación, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Con mucho gusto, bueno Consejeros, Consejeras, Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Oficialía Electoral de este Instituto, rendir el presente informe mensual sobre peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral, informarle que se dieron seis (06) solicitudes de diligencias y noventa (90) solicitudes de certificaciones para documentos, los cuales fueron atendidas de manera oportuna en el período comprendido del primero (1°) de septiembre del presente año y el veintinueve (29) del mismo, sería el informe que rinda esta Secretaría Ejecutiva, Consejero Presidente”*.

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si había alguna consideración al respecto, al no haber consideraciones, se tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral. Acto continuo, el Consejero Presidente, solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, prosiguió a hacer la presentación de este.



QUINTO. – INFORME QUE RINDE EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA ANTE EL GRUPO DE TRABAJO QUE, EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DARÁ SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL VOTO DE LA CIUDADANÍA COAHUILENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.

Haciendo uso de la palabra, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el grupo de trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará de seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero, a efecto de rendir el informe correspondiente.

En su intervención, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el grupo de trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense en el extranjero procedió a rendir el referido informe en los siguientes términos: *“Muchas gracias Presidente. Informar a este Consejo que entre las actividades que se relacionan, el cuatro (04) de septiembre, se recibió la notificación del acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado con el número 519, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para la conformación de la lista nominal del electorado en el extranjero para los procesos electorales federales y locales 2023 -2024, ahí se detalla que las personas ciudadanas mexicanas residentes en el extranjero que soliciten su incorporación a la lista nominal del electorado en el extranjero y manifiesten su decisión de votar en esos procesos electorales bajo alguna de las modalidades posibles, han de presentar su solicitud respectiva entre el periodo del primero (1°) de septiembre de este año y hasta el veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la consulta que se realizó al sistema de registro para votar en el extranjero con corte al veintiséis (26) de septiembre se tienen ya doscientas setenta y siete (277) solicitudes de personas coahuilenses que desean ejercer su voto desde el extranjero, ahí se puede establecer que 66% de las personas han optado por la modalidad de votación electrónica, 33% por el voto postal y el resto en la modalidad presencial que se desarrollará en las sedes consulares, de esta estadística, el 54% de las personas son hombres y el resto son en mujeres, la gran mayoría por país de registro proviene de los Estados Unidos de América. Quiero destacar además que las consejerías integrantes de esta comisión recibieron la invitación para atender el próximo 06 de octubre el encuentro Nacional de comisiones de Voto en el extranjero rumbo a las elecciones 2024, en el marco del seminario permanente de participación migrante organizado por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y en el cual tendremos ocasión de compartir las*

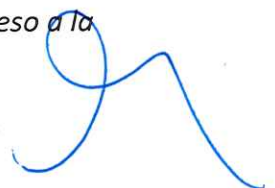
experiencias exitosas de nuestro Estado. Por último quisiera destacar que el veintiséis (26) de septiembre se recibió el oficio número 93 del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Doctor Sergio Díaz Rendón en donde hace del conocimiento de este órgano administrativo electoral que el proceso electoral local ordinario 2023 ha concluido, toda vez que se resolvieron los medios de impugnación promovidos dentro del mismo, bajo esta tesitura se giró instrucciones a la Secretaría Técnica de esta Comisión Temporal para la Integración del informe final en términos del acuerdo de creación de esta comisión temporal que establece que concluido el proceso, 30 días posteriores debe rendirse al Consejo General un informe final lo cual se estará haciendo en la sesión ordinaria de octubre y con ello concluirían los trabajos de esta comisión, son los principales elementos de este informe Consejero Presidente”.

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión, al no haber intervenciones, se dio por recibido el informe correspondiente. Enseguida solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, prosiguió a hacer la presentación de éste.

SEXTO. – INFORME FINAL DE RESULTADOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS DE LA CAPTURA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023.

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

En uso de la voz la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aludió: *“Gracias Consejero Presidente. Con la finalidad de fomentar los principios de Transparencia y Rendición de Cuentas este Instituto Electoral de Coahuila implementó a través de un sitio web el sistema candidatas y candidatos conóceles, con el objetivo de facilitar a la ciudadanía el acceso a la*



información de las personas candidatas a la gubernatura y diputaciones locales en el recién concluido Proceso Electoral Local dos mil veintitrés (2023) en Coahuila, el informe que se pone a consideración de este Consejo General se da en cumplimiento al artículo 15 inciso G de los Lineamientos para el uso del sistema, en el mismo se reportan los resultados finales con base a la metodología proporcionada por el INE para el análisis cualitativo y cuantitativo de la información capturada en dicho sistema, de la información presentada se desprende que de los ochenta y cuatro (84) cuestionarios curriculares de las personas candidatas a la gubernatura y diputaciones locales, ochenta y tres (83) fueron capturados en el sistema, es decir, el porcentaje global de cumplimiento fue del 98.8% por ciento, se publicaron un total de ochenta y tres (83) fotografías además una persona se auto escribió de la diversidad sexual, dos con alguna discapacidad, nueve personas de población joven y trece (13) personas adultas mayores, de las propuestas políticas se consideraron tres siendo una de ellas en materia de género, en promedio el 86% especificaron la población objetivo y el 94% la meta de la propuesta sólo un 3% enuncian los plazos para ser promovida como iniciativa de ley, tres de las candidaturas informaron su trayectoria política, el 97% que se traduce a ochenta y dos (82) especificaron las actividades públicas y de participación social, el 79% que son sesenta y siete (67) cumplieron con especificar el tiempo de la actividad pública o participación social y finalmente el 36%, treinta y un (31) candidaturas incluyen información sobre sus logros en el texto capturado. En cuanto al rubro historia profesional y laboral se puede advertir que si bien la captura de los datos fue del 98% , se identificó que en algunos casos no fue del todo precisa, una candidatura omitió precisar su experiencia, catorce (14) candidaturas omitieron precisar los años de experiencia y quince (15) candidaturas omitieron precisar las actividades realizadas en su trayectoria profesional, por último en el rubro formación académica se advierte que la totalidad de las candidaturas capturaron sus datos cumpliendo con los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos, señalar que un plus que ofreció este sistema implementado por el Instituto Electoral de Coahuila fue el poner a disposición un apartado específico para la ciudadanía en él, la Coparmex Coahuila sureste y el Consejo Cívico de las Instituciones de Coahuila, como alianzas estratégicas de este programa propusieron la firma diez compromisos contra la corrupción los cuales suscribieron un total de ochenta y dos (82) candidaturas por su parte World Visión México propuso también a este Instituto incluir en el apartado de ciudadanía diez compromisos para eliminar la violencia contra niñas, niños y adolescentes mismos que de igual manera fueron suscritos por las candidaturas. Un aspecto que nos parece importante señalar, es el impacto que tuvo el sistema el informe final, señalar que del cuatro de abril al cuatro de junio se tuvo un total de veintiséis mil setecientos cuarenta (26,740) visitas de usuarios de México, Uruguay, Estados Unidos, Europa, Canadá y Argentina con un promedio diario de doscientas dieciocho (218) visitas al sistema, finalmente aprovechó para invitar a todas las personas a que nos acompañen a la presentación ciudadana del informe final cuantitativo y cualitativo del sistema candidatas y candidatos conóceles del proceso electoral dos mil veintitrés (2023), en la misma tendremos una ponencia y una mesa de opinión, evento que dará inicio

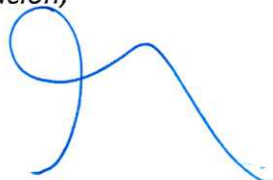
al término de esta sesión ordinaria del Consejo General y que podrán seguir a través de las distintas plataformas institucionales, es cuanto Presidente”.

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien deseaba participar, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe correspondiente. Enseguida solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, prosiguió a hacer la presentación de éste.

SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

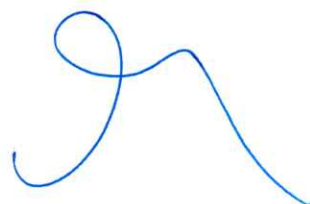
Acto seguido, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, manifestó: *“Gracias Consejero Presidente. El primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2024) dará inicio el proceso electoral local ordinario dos mil veinticuatro (2024), el cual va a ser concurrente con el Federal por medio del cual se elegirán a las personas que conformarán los treinta y ocho (38) ayuntamientos que integran el Estado de Coahuila de Zaragoza de conformidad con lo establecido en el artículo 167 numeral uno del Código Electoral para el Estado sin embargo las actividades relacionadas a la preparación del proceso electoral inician con varios meses de anticipación, como es el caso de la búsqueda y arrendamiento de los inmuebles que ocuparán los comités municipales electorales que se instalarán en cada uno de los treinta y ocho (38) municipios de esta entidad, el objeto es regular el proceso de arrendamiento de inmuebles para la instalación de los órganos desconcentrados de este instituto desde el momento de ubicación y selección de los inmuebles hasta su ocupación y desocupación,*



establecer los requisitos, especificar las actividades en la búsqueda o recepción de las propuestas, fijar los elementos de ponderación y evaluación de las características físicas materiales técnicas y legales para su contratación, es por ello que el día de hoy se proponen estos Lineamientos, la finalidad es que todos y cada uno de los inmuebles de los órganos desconcentrados del instituto se instalen en inmuebles aptos y adecuados homologando y cumpliendo con parámetros estandarizados por este Consejo General, los lineamientos que se Proponen regulan el arrendamiento de inmuebles para la instalación de órganos desconcentrados del instituto conteniendo especificaciones relativas al objeto, características del inmueble y áreas en particular, espacios, temporalidad de ejecución de actividades propias para su búsqueda, identificación y contratación y en su caso las mejoras o adaptaciones, pero además prevé la contratación de algunos seguros para el caso de accidentes o incidentes y se prevén todas las medidas de Protección Civil con que deben de contar los inmuebles, es importante resaltar que los Lineamientos propuestos el día de hoy incluyen las directrices y especificaciones remitidas en el Reglamento de Elecciones y demás normatividad aplicable para el caso de este tema, muchas gracias. Es cuanto Consejero Presidente”.

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En su intervención, el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, señaló: *“Gracias Consejero Presidente, pues como lo manifesté en la reunión de trabajo que tuvimos sobre este tema y en la Comisión sostenida el día de ayer solicitaría la votación diferenciada respecto al Artículo 22 fracción I), porque me parece a mí que en esta parte nos establece una contratación mancomunada, tiene como problemática burocratizar el sistema de arrendamientos de estos inmuebles, me parece que esta contratación debería ser únicamente la Secretaría Ejecutiva, toda vez que es el Órgano Administrativo que es el que se mueve, que es el que recorre todo el Estado, que es el que se encarga de buscar los inmuebles que se van a arrendar, por lo tanto me parece que tener una contratación mancomunada puede entorpecer de alguna forma y retrasar de alguna forma estos trabajos, por lo tanto yo considero que eso debe ser solamente de esta de esta área y por eso pues pediría la votación diferenciada por lo que respecta a ese artículo, gracias”.*



Enseguida, el Consejero Presidente. Lic. Rodrigo German Paredes Lozano, pregunto a las y los integrantes del Consejo General si alguien más deseaba intervenir, cediendo el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Posteriormente, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, mencionó: *“Gracias Consejero Presidente. Bueno señalar que respecto a lo que comenta el Consejero Óscar Daniel del artículo 22 en su momento también fue discutido en reuniones de trabajo y en la misma sesión de la Comisión de Organización Electoral, en este caso pues la propuesta se realiza de esta manera y tiene fundamento en nuestro mismo Código que nos da para que sea una atribución mancomunada y bueno también señalar que en su momento pues se sometió a votación y la votación mayoritaria al menos de la Comisión de Organización Electoral, fue que quedara en los términos en los cuales hoy se propone. Es cuanto Consejero Presidente”.*

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo German Paredes Lozano, otorgó nuevamente la palabra al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Enseguida, el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, manifestó: *“Sí, justo, justo por eso también es otro motivo por los que yo estaría en contra, si ya tenemos una fracción del Código que nos da esa posibilidad no sé por qué interés habría de meterla en un Reglamento del segundo nivel, ósea si ya tenemos eso y se puede interpretar y se puede aplicar del Código Electoral como se ha argumentado, pues no le veo el caso de poner una fracción expresa que tenga algo exactamente, pues no es exactamente igual digo tal no decimos exactamente igual que se está estableciendo pero si ya tenemos esa esa interpretación directamente del Código pues me parecería ocioso aplicarla en este Lineamiento, aunado al argumento de que si puede de alguna forma pues retrasar los trabajos de contratación, dado que es mucho más sencillo que Secretaria Ejecutiva se ponga y contrate o vaya por un arrendamiento que se haga de manera mancomunada, gracias Consejero”.*

Sucesivamente, el Consejero Presidente. Lic. Rodrigo German Paredes Lozano, cedió el uso de la voz en segunda ronda, a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Acto continuo, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, mencionó: *“Gracias Consejero Presidente. Solamente para resaltar que la finalidad de esta porción normativa en el artículo 22 de los Lineamientos es especificar que para que se haga esta contratación mancomunada es necesario considerar la opinión técnica y los inmuebles disponibles y esto va en el sentido de una interpretación tomando en cuenta el resto de los artículos y sobre todo los anexos que tendrían que llenarse para poder valorar todas las propuestas existentes, hay que recordar que la finalidad de estos lineamientos es elegir al*

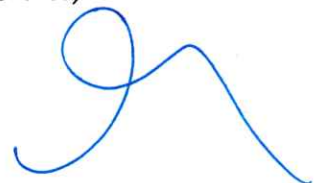
mejor inmueble, no es acudir solamente a un inmueble y tenemos esa opción y será el que será contratado, entonces la porción normativa va especificándose en ese sentido, lo cual no tiene ningún sustento ni en nuestro Código, ni en nuestra Reglamentación Interior, simplemente se toma y se resalta que pues en base a todas las la normatividad que ya tenemos interna del instituto pues es una atribución que tiene que ser mancomunada como muchas otras y como la mayoría de las atribuciones en materia administrativa, simplemente para autorizar una transferencia al pago a proveedores, etcétera, es una atribución mancomunada y hay que resaltar que así trabajan los órganos colegiados, hay que resaltar también que las instituciones de gobierno pues así trabajan y se precisamente se prevén estas obligaciones mancomunadas porque el poder del manejo financiero de cualquier Institución no puede quedar en manos de una sola persona que obviamente materializa una figura o un cargo sin embargo son personas quienes ejecutan estos actos y ese es el origen de cualquier obligación mancomunada sobre todo en materia administrativa, yo creo que la mayoría de los órganos e instituciones de gobierno, pero resaltar que en las autoridades electorales siempre es mancomunada el ejercicio de las atribuciones en materia financiera y más las de gran relevancia como en este caso sería la contratación de inmuebles. Es cuanto Consejero Presidente”.

Nuevamente, el Consejero Presidente. Lic. Rodrigo German Paredes Lozano pregunto a las y los integrantes del Consejo General, si alguien más deseaba intervenir, otorgando el uso de la voz a la Representante del Partido del Trabajo, C. Rosario Anguiano Fuentes.

Más delante, la Representante del Partido del Trabajo, C. Rosario Anguiano Fuentes, comentó: *“Gracias precisamente por eso pedí anteriormente que me dieran un informe porque yo también estoy con el consejero Daniel, porque se me hace que es muy burocrático todo lo que están haciendo y una persona que se encargará mejor de todo esto sería viable para nosotros los partidos y sería más este pues mejor situación porque así como que se tiran uno al otro y ve tú al otro no le parece quizá el inmueble y a ella sí, y entonces se presta para muchas cosas, por eso pido un informe detallado y lo quiero en especie Madeleyne, por favor, gracias”.*

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo German Paredes Lozano, otorgó la palabra en tercera ronda al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Tomando el uso de la voz, el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, aludió: *“Sí gracias, nada más para cerrar esta parte, efectivamente yo creo que sí ahí hay un pequeño detalle no, no, no todos los órganos de hecho son raros los órganos que tienen esta doble facultad si uno revisa la Ley General de Procedimientos Electorales, el INE*



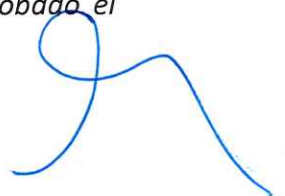
no tiene una administración mancomunada, que es el órgano más importante en materia electoral de este País, de hecho, revisando los órganos electorales, Coahuila es atípico en ese sentido, entonces esta parte pues no, leyendo la Ley General de Procedimientos Electorales, pues no se puede decir que todos los órganos, que esto es lo normal, de hecho es lo atípico y en Coahuila lo tenemos por una reforma que se hace en el (inaudible) anterior, pero pues en el INE insisto no está esa atribución mancomunada”.

Seguidamente, el Consejero Presidente. Lic. Rodrigo German Paredes Lozano, cedió el uso de la palabra en tercera ronda, a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Retomando la palabra, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, comentó: *“Gracias, solamente destacar que estas esta parte en la cual se lleva a la práctica el ejercicio del gasto y de los recursos, es donde se integra este tipo de ejercicio mancomunado del recurso y yo creo que esa parte viene en los podalines y en los manuales en materia administrativa en las instituciones y bueno solamente quería señalar esa parte y no soy omisa que independientemente de que pudiera haber Instituciones como bien menciona el Consejero Óscar Daniel, en donde sí e instituciones donde no, yo en lo particular tengo experiencia propia en donde sí y lo he visto así a lo largo de mi carrera en materia electoral, sin embargo independientemente de ello pues nuestra legislación así lo maneja y es por ello que se menciona así, porque así se menciona en el lineamiento y repito la porción normativa es únicamente para aclarar que se tiene que tomar en cuenta la opinión técnica y los anexos a que se refieren los mismos Lineamientos es por ello que se encuentra en ese sentido el artículo 22 numeral uno de los Lineamientos. Gracias es cuanto”.*

Enseguida, el Consejero Presidente. Lic. Rodrigo German Paredes Lozano pregunto a las y los integrantes del Consejo General si alguien más deseaba intervenir en tercera ronda, al no más haber intervenciones, solicitó al Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, procedió a tomar la votación correspondiente en los siguientes términos: *“Señoras y Señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo identificado con el punto siete (7) del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sean tan amables de así manifestarlo”.* Quedando aprobado en lo general por mayoría de votos. Enseguida procedió a tomar la votación en lo particular, relativa al artículo 22 fracción I, en sus términos originales, y al final manifestó: *“Es aprobado el*



proyecto acuerdo por una mayoría de seis (6) votos a favor, con uno (1) en contra, en relación al artículo 22.1". Por lo que, por mayoría se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/195/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en lo general y por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia del Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual aprueban los lineamientos que regulan el arrendamiento de inmuebles para la instalación de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban los *Lineamientos que regulan el arrendamiento de inmuebles para la instalación de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Coahuila*, en los términos del documento anexo al presente instrumento legal.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

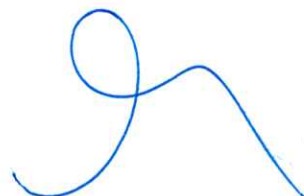
El presente Acuerdo, fue aprobado, en lo general, en Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), por Unanimidad de votos del Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano y las Consejerías Electorales, Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Leticia Bravo Ostos, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Juan Antonio Silva Espinoza y Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

A petición del Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, se realizó una votación en lo particular, en lo que respecta al artículo 22 fracción I, para que la contratación de los inmuebles sea atribución solo de la Secretaría Ejecutiva.

La propuesta fue rechazada por seis votos en contra del Consejero Presidente, Rodrigo Germán Paredes Lozano y las Consejerías Electorales Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Leticia Bravo Ostos, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Juan Antonio Silva Espinoza; recibiendo solo un voto a favor del Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

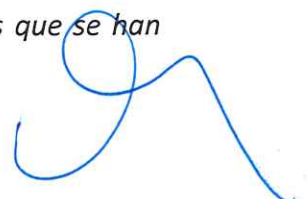
GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, prosiguió a hacer la presentación de éste.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LOS NUEVOS NOMBRAMIENTOS Y OFICIOS DE ADSCRIPCIÓN DERIVADOS DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE “ASISTENCIA TÉCNICA”, ANTERIORMENTE DENOMINADO “TÉCNICA/TÉCNICO” DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL).

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, dar una breve explicación del mismo.

En uso de la voz, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, mencionó: *“Gracias con su permiso Consejero Presidente. El propósito de este acuerdo es dar cumplimiento a su vez al acuerdo INE/JGE/133/2023 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Como ustedes recordarán el Sistema Profesional Electoral Nacional es un sistema coordinado en todos sus términos por el Instituto Nacional Electoral en forma central y si bien los trabajadores adscritos a ese sistema pueden prestar sus servicios tanto en el INE como en los Institutos Electorales Locales, la regulación de todos ellos corresponde a las autoridades centrales; en ese sentido en el acuerdo que hago mención se lleva a cabo la actualización del catálogo de cargos y puestos a efecto de cambiar la denominación de algunas figuras, lo anterior a efecto de homologar dichos nombramientos en todo el país para que sean consecuentes todos ellos y también para poder dar paso a una expresión de lenguaje más incluyente y nos sexista; en ese sentido las plazas que eran denominadas técnica o técnico se van a modificar a efecto de que el cargo sea denominado Persona de Asistencia Técnica de las áreas correspondientes; en ese caso el Instituto Nacional Electoral, nos dio instrucciones de poder al realizar el cambio de estos nombramientos que se han*



emitido aquí en el Instituto Electoral de Coahuila a favor de personas que antes se denominaban técnicas o técnicos y nos dio de plazo hasta el día cuatro (4) de octubre de la presente anualidad. En ese sentido el acuerdo que se propone da puntual cumplimiento a efecto de que en el caso que nos ocupa, dos (2) personas adscritas a este Instituto Electoral de Coahuila pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional se les expidan nuevos nombramientos y adscripciones cambiando los cargos de técnicas que tenían a asistencia técnica de vinculación en un caso y de participación ciudadana en el otro, ese es el resumen el acuerdo que se presenta a consideración de este Consejo General”.

Inmediatamente después, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber participaciones, solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/196/2023

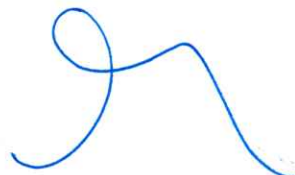
ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LOS NUEVOS NOMBRAMIENTOS Y, EN SU CASO, OFICIOS DE ADSCRIPCIÓN DERIVADOS DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE “ASISTENCIA TÉCNICA” ANTERIORMENTE DENOMINADA “TÉCNICA/TÉCNICO” DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia del Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la expedición de los nuevos nombramientos y, en su caso, oficios de adscripción derivados del cambio de denominación del puesto de “Asistencia Técnica” anteriormente denominada “Técnica/Técnico” del Servicio Profesional Electoral Nacional, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en los términos señalados en el Considerando VIGÉSIMO QUINTO, la expedición de los nuevos nombramientos y en su caso, oficios de adscripción derivados del cambio de denominación del puesto de “Asistencia Técnica” anteriormente denominada “Técnica/Técnico” del Servicio Profesional Electoral Nacional.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva por conducto del Órgano de Enlace del Instituto Electoral de Coahuila para atender los asuntos relativos al Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar a las C.C. Diana Yaneth Escobedo Torres y Guadalupe Fabiola Frago Espinosa de manera personal, a efecto de dar cumplimiento al Considerando VIGÉSIMO SEXTO del presente Acuerdo.



TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar todas las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al Considerando VIGÉSIMO SÉPTIMO del presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, prosiguió a hacer la presentación de éste.

NOVENO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL DÍA DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

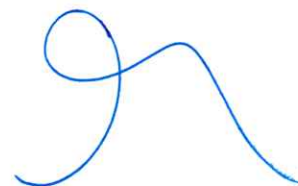
El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

A lo que, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, manifestó: *“Con todo gusto. Bueno informarles que en fecha siete (7) de septiembre del presente año este órgano electoral, celebró el Convenio General de Coordinación y Colaboración al que se hace referencia, esto donde se establecen las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, donde tendrá verificativo la renovación de la totalidad de los miembros del ayuntamiento del Estado; al respecto dicho instrumento tiene como objeto establecer las bases de coordinación entre las partes para ser efectiva la relación del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el entendido de que se respeta el ámbito de la respectivas competencias para establecer las reglas y procedimientos, mismos que son detallados de manera o serán detallados de manera específica en lo que será el anexo técnico respectivo; asimismo se asentarán la responsabilidades de las partes y los mecanismos de comunicación así como la coordinación en la organización y el desarrollo de lo que será el Proceso Electoral Concurrente mencionado. La coordinación y colaboración entre estas partes tiene como propósito esencial concertar la actuación de ambas autoridades dentro del ámbito de sus competencias, obviamente con base en lo que es la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento de Elecciones, el propio Código Electoral para el estado de Coahuila de Zaragoza y los Lineamientos de aplicación que tengan en el Instituto Nacional Electoral todo ello para ofrecer a la ciudadanía un esfuerzo conjunto que eleve la calidad y eficacia de la democracia electoral en nuestro país, optimizando los recursos humanos y materiales que tienen ambas instituciones electorales bajo el estricto apego al marco constitucional. Sería la exposición al presente punto Consejero Presidente”.*

Inmediatamente después, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/197/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO, CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL 02 DE JUNIO DEL 2024.



En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia en presencia del Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la renovación de los cargos de miembros de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral será el día dos (02) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la renovación de los cargos de miembros de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral será el día dos (02) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila. Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

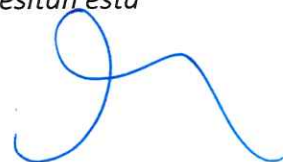
GERARDO ALBERTO MORENO RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO. – ASUNTOS GENERALES.

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, en un primer momento, al Consejero Electoral Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, con el tema relativo a la sentencia 238 de Sala Superior.

A lo que el Consejero Electoral Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, manifestó: *“Gracias Presidente. Pues justamente nada más para comentar que el día veintisiete (27) de este mes, Sala Superior a través del JDC/238 de 2023 revocó la sentencia del Tribunal Electoral Local JDC/60/2023, justamente donde se establecía, o dando como resultado que se configurará la omisión legislativa del Congreso del Estado en materia de acciones afirmativas LGBTTIQA+ esta sentencia es importante justamente porque viene a confirmar lo que desde esta mesa hemos sostenido los grupos de la diversidad sexual tienen derecho acciones afirmativas que puedan garantizar su efectiva participación dentro de la política, el año pasado el proceso electoral tuvimos una serie de debates sobre este tema y al final bueno los tribunales pues en una sentencia superior ya han dicho como, que las acciones afirmativas llegaron para quedarse. Esto es importante porque abre otros temas que son relevantes como tiene que ver el tema de personas indígenas y afrodescendientes y el tema de personas con discapacidad, que son dos temas que están pendientes en este órgano electoral y que, pues los tiempos creo que, ya lo había dicho en diversas sesiones, yo creo que estamos tarde ya en este tema, yo creo que es importante que este Consejo expida Lineamientos y haga las consultas correspondientes, porque entonces estaríamos negando un derecho fundamental a las personas afrodescendientes, indígenas y personas con discapacidad, así como otros grupos que aunque no se necesitan consulta para poder hacer acciones afirmativas, pues tendríamos que ya estar viendo el tema y tener alguna resolución sobre este asunto cabe mencionar del tema de personas indígenas que desde el año dos mil veinte (2020) la Suprema Corte de Justicia resolvió la acción inconstitucionalidad 285, en ellos se determinó declarar la invalidez del decreto 739 por el cual se reformaron disposiciones de la Constitución local, que previeron la regiduría étnica y afroamericana los efectos de la determinación de invalidez fueron postergados por dieciocho (18) meses a partir de notificación de la sentencia, lo cual ocurrió desde el catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), con el objeto de que la regulación invalidada surtiera sus efectos para el Proceso Electoral Local de los ayuntamientos, en esa sentencia en la Suprema Corte vincular al Congreso Local para que realizara una consulta previa con los estándares constitucionales y convencionales en ese plazo, mismo que se acabó el catorce (14) de enero de dos mil veintitrés (2023) sin embargo contaba también con tiempo suficiente para legislar antes de los noventa (90) días que el artículo 105 permite para este tema; en ese sentido me parece que si el Congreso no hizo esta consulta, aunque debió hacerla, es una necesidad de que este Consejo General se pronuncie al respecto sobre estos derechos de las personas indígenas afrodescendientes y con discapacidad, que son justamente las que necesitan esta*



consulta en ese sentido, me parece que, ya no tenemos tanto tiempo así que, habría que analizar este tema como Consejo lo más pronto posible y en su caso garantizar reglas equitativas que permitan a los grupos vulnerables meter en este caso sus acciones para poderse garantizar sus derechos políticos electorales, esto vincula al Consejo General pero también vincula a los partidos políticos entonces es un tema pendiente que tenemos y que desde mi perspectiva debemos agotar. Gracias Presidente”.

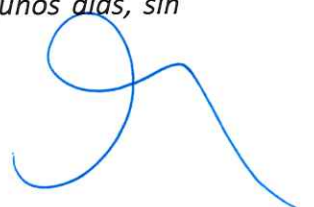
Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó si alguien deseaba intervenir al respecto, cediendo el uso de la voz a la Representante del Partido del Trabajo C. Rosario Anguiano Fuentes.

}

Posteriormente la Representante del Partido del Trabajo C. Rosario Anguiano Fuentes, comentó: *“Tiene razón el Consejero, al decir que este estamos en desventajas como siempre, lo que sí es quiero aclarar es que, ese fue el fallo del tribunal, muy mal por cierto porque dejó descobijado ahí al género y también la resolución que hicieron ustedes estuvo bien, la este adecuación que usted presentó, que presentó el Instituto, estuvo bien pero al tribunal le pareció mal, entonces ahí ya es un fallo del tribunal que, como siempre nos queda a deber a los partidos políticos, a la sociedad y al género también, gracias es cuánto”.*

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Enseguida, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, señaló: *“Gracias Consejero Presidente. En relación a lo que comenta el Consejero Óscar Daniel, pues en primer término señalar que, desde la Comisión de Paridad e Inclusión estos temas se han empezado a discutir desde hace meses, incluso casi luego, luego pues no terminado porque el proceso electoral formalmente terminó hace algunos días, sin embargo, pasada la etapa crítica del Proceso Electoral 2023, se empezó a analizar esta temática además de que en su momento en dos mil veintiuno (2021) cuando se declaró la invalidez de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, también se realizaron diversos estudios y diversas valoraciones con respecto al tema de la regidurías indígena y afro mexicana de aquí del Estado de Coahuila y nada más señalar que, la comisión se encuentra trabajando ya desde hace meses, ya cuenta con un cronograma, con una proyección, las consultas se tendrían que hacer efectivamente y hace algunos días, en mesa de Consejeras y Consejeros de este Instituto se ordenó que se realice la primera propuesta para los Lineamientos de Acciones Afirmativas en donde obviamente estará considerándose a la comunidad LGBT y obviamente se estarán considerando las directrices que se resolvieron en la sentencia de hace algunos días, sin*

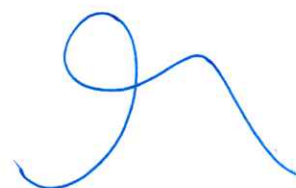


embargo, sí quiero señalar porque pareciera que nada se está haciendo desde este Consejo General y desde la Comisión de Paridad e Inclusión, sin embargo, no es el caso se tienen ya muy avanzados los proyectos para el tema de las consultas y se está trabajando porque así se determinó apenas hace unos días, los Lineamientos bueno la primera propuesta del Lineamientos de Acciones Afirmativas en donde se preverá a los grupos en situación de vulnerabilidad, aquí en el Estado de Coahuila hay que recordar que tenemos una carta de derechos políticos, pero también hay que recordar que la proporcionalidad es muy importante, tal es el caso de la comunidad LGBT, entonces nada más para refrendar el compromiso para seguir trabajando en este tema y para sacar lo más pronto posible tanto las consultas como los Lineamientos y que en su momento puedan pasar las etapas impugnativas y tengamos certeza al momento del registro de candidaturas, muchas gracias es cuánto”.

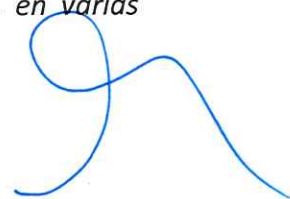
Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz en primera ronda, al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

A lo que, el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, comentó: *“Gracias Presidente pues me congratula mucho escuchar que sí va a haber consultas, ojalá que este proyecto y este tema pues se dé, se dé pronto porque así podemos agotar como esta Consejera Madeleyne la etapa de impugnativa en caso de que exista, entonces la verdad es que gracias y pues agradezco esta parte de la Comisión de Paridad e Inclusión y este anuncio de que va a haber consultas para ese tema, porque justamente es una forma de garantizar los derechos políticos de estas personas, entonces pues en ese sentido me gustaría pues tomar esa nota y pues estaré atento a lo que la Comisión de Paridad e Inclusión decida en este tema gracias”.*

Al finalizar las intervenciones, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó el uso de la palabra para mencionar: *“Bien me permito hacer uso de la voz. (inaudible) estamos ante una sentencia de la Sala Superior, estamos en espera de los términos de esta sentencia que, en lo que escuchamos y entendimos de la transmisión, se vincula al Congreso del Estado para que vincule en ese sentido y en caso de no ser el caso, el Órgano Electoral Local tendrá que emitir aquí los Lineamientos, entonces para estar en condiciones de que este órgano electoral emita Lineamientos o diseñe y se realicen las consultas respectivas tendríamos que esperar a la determinación que emita el Congreso del Estado entonces son pasos que debemos agotar previamente, antes de que este Instituto se pronuncie o realice o emita Lineamientos o realice consultas”* Al terminar su intervención, el Consejero Presidente, dio el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, con el tema relativo al día internacional de Acceso a la Información”.



Posteriormente el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, señaló: *“Muchas gracias. Para comentarles sobre este tema, en el dos mil quince (2015) la UNESCO que es la Organización de las Naciones Unidas para Educación de la Ciencia y la Cultura, declaró el veintiocho (28) de septiembre como el día internacional de Acceso Universal a la Información, posteriormente ya la asamblea general de la ONU adoptó formalmente esta fecha de veintiocho (28) de septiembre día de ayer como día internacional para el acceso universal a la información, es importante recalcar que la información que obtiene la ciudadanía permite al final el día que ellos puedan participar activamente en los debates que se dan sobre cualquier tema, en una nación en un país, en un colectivo determinado, para ello es importante y así lo ha manifestado a las Naciones Unidas que la ciudadanía debe estar informada y así tomar mejores decisiones, como por ejemplo cuando van a las urnas, solo cuando una ciudadanía conoce a plenitud quienes aspiran a gobernarlos y cuáles son sus propuestas es que puede ejercer un voto informado y posteriormente hacer que ya los gobiernos electos rindan cuentas por las decisiones y acciones que toman; por tanto se concluye que el acceso universal a la información es la piedra angular sobre la que se construyen las sociedades democráticas e inclusivas en ese sentido la posibilidad de ampliar el volumen de la información fue el primer paso, hay que recordar que cuando entran las leyes de transparencia y acceso a la información empezamos a llenar con un cúmulo enorme de datos a la ciudadanía, estos permitieron en una primera instancia poder acceder a ellos algunos formatos abiertos, otros formatos cerrados, dando así cumplimiento a lo que imponía la Ley, sin embargo y esto va a ser muy importante en un futuro no muy lejano deberemos implementar programas informáticos que permitan que la información que nosotros generamos desde el ámbito electoral, pueda efectivamente ser de utilidad para la ciudadanía, en un proceso electoral se generan cientos y miles de datos, que se publican a través de nuestros portales de acceso a la información, desde cuánto votación se obtuvo, dónde están las casillas, quiénes son los candidatos pero el cúmulo de información y eso está siendo estudiado profundamente, impide que al final el día a las personas puedan llegar a la información que quieren, por qué, porque nosotros que estamos en el ámbito electoral se nos hace relativamente fácil encontrar la información en nuestras plataformas, pero una persona o un ciudadano de a pie, tendrá muchas dificultades para encontrar, por ejemplo el currículum específico de un candidato del cual desea saber; en ese sentido ya Naciones Unidas y también varias instituciones académicas, están estudiando ya el esquema de la Inteligencia artificial y la forma en la que ésta podrá emplearse para el estudio de los procesos electorales, es decir la capacidad que tendrían estos sistemas para proveer a la ciudadanía de datos específicos y concretos que requieren para que eventualmente puedan tomar un voto mejor informado, esto contribuiría sensiblemente a reducir esa brecha digital gris que es un problema creciente, es decir las autoridades ponemos a disposición de la ciudadanía toda la información, pero no somos capaces de lograr entregársela en la forma en la que ellos desean y como lo desean y en el formato que quieren; esta situación con el uso de estos nuevos esquemas que están siendo ampliamente utilizados ya, en varias*



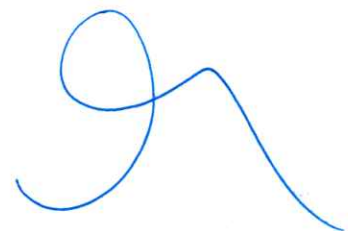
disciplinas, podrá utilizarse esperamos así en un futuro. Concluyó este día Internacional de Acceso Universal a la Información nos permite recordar que la información debe darse en función de quien la va a utilizar y no de quién la emite, es cuanto Consejero Presidente”.

Inmediatamente después, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, a la Representante del Partido del Trabajo C. Rosario Anguiano Fuentes, con el tema relacionado a la transparencia sobre inmuebles seleccionados para el 2024.

La Representante del Partido del Trabajo C. Rosario Anguiano Fuentes, comentó: *“Bueno como ya lo solicité, se lo solicité a la Consejera Madeleyne, para que me informe acerca de todo, las adecuaciones que se tengan que hacer, el monto de las rentas, qué inmuebles, cuántos metros, todos o sea quiero el informe completo, si es tan amable”.*

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Enseguida, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, señaló: *“Gracias Consejero Presidente. Solamente precisar si quisiera los del dos mil veintitrés (2023) que son los inmuebles que se acaban de retirar, o si los que van a operar para el dos mil veinticuatro (2024) y en ese sentido señalar que, precisamente ahorita se aprobaron los Lineamientos para poder seleccionar estos inmuebles, qué quiere decir que, todos tendrán parámetros homólogos y similares al momento de selección, sin embargo, de cualquier manera o sea, a lo que me refiero es que vamos a iniciar apenas el proceso de selección, en estos momentos no tenemos, ni los inmuebles, ni propuestas, ni nada o sea, están aprobándose estos Lineamientos de hecho en su Artículo 25 si no me equivoco, tiene una calendarización a seguir y efectivamente empieza a correr el plazo y los trabajos de búsqueda y selección de inmuebles, a partir de su aprobación, entonces lo que sí podemos hacer es que, una vez que contemos con ellos para el caso de los inmuebles que se instalarán para dos mil veinticuatro (2024), le daríamos la información que está solicitando y si usted así lo gusta también la de dos mil veintitrés (2023) pues podríamos homologarla y también entregarla en el entendido que, no aplicaban estos lineamientos que el día de hoy se acaban de aprobar”.*



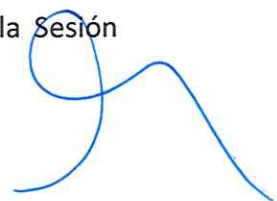
Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

A lo que, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, comentó: *“Muchas gracias para complementar lo que bien comentaba la Consejera Madeleyne, y siguiendo la línea que nos presentó el Consejero Cisneros, en ocasiones la información que tenemos y que se hace pública no es sencillo para que los usuarios la identifiquen, una de la información que este órgano hace disponible, son los contratos que se suscriben y en nuestra sección de transparencia hay un rubro específico donde está la relación de todos los contratos y la ciudadanía puede consultar cuáles son estos instrumentos jurídicos y cuáles son los términos en los que están pactados entonces, para la contratación de los inmuebles que sirvieron como sedes de los Comités Distritales y Electorales en dos mil veintitrés (2023) ya está disponible en la página de transparencia, en nuestro sitio en la parte superior hay una liga de transparencia y ahí desglosa cada uno de las fracciones de la información pública de oficio y ahí hay un rubro específico de los contratos y entiendo que eso permitiría conocer las condiciones hasta dos mil veintitrés (2023) y ya conforme se apliquen estos Lineamientos que ahora hemos aprobado, pues la Comisión de Organización pudiera compartir esa esa información para atender el requerimiento de los partidos y creo que para la ciudadanía también es información importante, porque digamos es la ventanilla de primer contacto en la elección que vamos a tener en los ayuntamientos, entonces esa sería mi intervención Presidente”.*

Al finalizar los asuntos generales, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los Integrantes del Consejo General si alguien más deseaba intervenir, al no haber más participaciones, solicitó al Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO PRIMERO. – CLAUSURA.

Haciendo uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las trece horas con siete minutos (13:07), dio por terminada la Sesión



Ordinaria de fecha (29) veintinueve de septiembre de (2023) dos mil veintitrés, de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



Rodrigo Germán Paredes Lozano
Consejero Presidente



Mtro. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez
Encargado del Despacho de
La Secretaría Ejecutiva.